

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
MADRID, CUNDINAMARCA. ONCE (11) DE
JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Proceso 2020-0831

*En virtud de la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **DEICY LONDOÑO ROJAS**, actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo.*

*Por lo anterior, se le relevará de la designación, reemplazándolo por el abogado **DIANA CAROLINA ORTÍZ QUINTERO**, quien ejerce la profesión en este despacho judicial.*

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 102 hoy, 15 de junio de 2021.</p> <p>El secretario,</p>  <p>VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR</p>

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

*Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

***aff6100e6c6120bf4e7ae46785abebcff73e7868c12f21040a
90c96ab59cca36***

Documento generado en 14/06/2021 08:13:35 PM

***Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>